DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR

Valledupar,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA BRIGADAS DE EMERGENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42172002	EQUIPO MEDICO, ASCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO	KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO	KITS DE PRIMERA RESPUESTA PARA SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
46181500	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PÚBLICO PROTECCIÓN VIGILANCIA Y SEGURIDAD	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	ROPA DE SEGURIDAD	KIT DE PROTECCIÓN PARA BRIGADISTAS
56121201	MUEBLES, MOBILIARIO Y DECORACIÓN	MOBILIARIO INSTITUCIONAL, ESCOLAR Y EDUCATIVO Y ACCESORIOS	MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS	CAMILLAS DE PRIMEROS AUXILIOS

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para la presente contratación es por la suma de **DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS. M/TE ($16.640.000)** incluido IVA y demás impuestos que se causen, discriminados así:

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA,
1	02-02-01-003-006-09	DECES-GUTAH	kit elementos de protección contra emergencia	10	25	$290.000	$7.250.000
2	02-02-01-004-008-01	DECES-GUTAH	camilla de emergencias completa	10	16	$210.000	$3.360.000
3	02-02-01-003-005-02	DECES-GUTAH	botiquines tipo b	10	10	$603.000	$6.030.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$16.640.000**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	11/09/2024	119	DECES-GUTAH	10	Botiquin primeros auxilios tipo B	16	$ 406.250	$6.500.000
2	11/09/2024	119	DECES-GUTAH	10	Kit de protección para brigadista	25	$300.000	$7.500.000
3	11/09/2024	119	DECES-GUTAH	10	Camillas de primeros auxilios	16	$250.000	$4.000.000

1.4 CLASE DE CONTRATO	Compraventa de elementos (Art. 32 Ley 80 de 1993, código civil y código de comercio).
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Los oferentes, pueden ser todas las personas naturales, jurídicas, nacionales, extranjeros, compañías aseguradoras, vigiladas por la superintendencia financiera con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal). Que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	

I. JUSTIFICACIÓN

Que en el artículo 2.2.4.6.25 del Decreto 1072 del 2015; El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes. Así mismo; en su numeral 11 referente a la conformación, capacitación, entrenamiento y dotación de la brigada de emergencias, que incluye la atención de primero auxilios, cumpliendo con las características y especificaciones técnicas que permitan la inmovilización y traslado de personas en caso de evacuación, rescate o primeros auxilios, traslado de heridos o atención de pacientes.

Resolución 0312 del 2019 mediante la cual se establecen los Estándares Mínimos del SG-SST, se encuentran algunas referencias que hacen relación a la prevención, preparación y respuesta ante emergencias, al igual que la dotación de elementos que permitan la atención de emergencias como lesiones. Por otra parte, cumpliendo con la normatividad vigente, la Policía Nacional cuenta con el formato 1DH-FR-0015 inspección de seguridad a botiquines y camillas SGSST.

Teniendo en cuenta la constante exposición de los diferentes centros de trabajo y el personal que labora en el mismo ante una serie inminente de peligros (biológicos, Físicos, biomecánicos, químicos etc.) debido al despliegue de un sin número de procesos y procedimientos de acuerdo a la actividad y función de policía, los cuales tienen el potencial de generar un accidente de trabajo y/o enfermedad laboral. Por otra parte; en el desarrollo de las diferentes actividades misionales, se pueden presentar situaciones que afectan de manera repentina el diario proceder, estas circunstancias son de diferente origen: naturales (vendavales, inundaciones, sismos, tormentas eléctricas, movimientos en masa, entre otros) tecnológicas (incendios, explosiones, derrames de combustibles, fallas eléctricas, fallas estructurales, entre otras) y antrópicos (atentados terroristas, vandalismo). Dicho lo anterior se evidencian las diferentes emergencias que en cualquier momento pueden afectar de manera individual o colectiva, el transcurso de las actividades con resultados considerables como lesiones o muertes, daño a bienes, afectación del ambiente, alteración del funcionamiento y pérdidas económicas.

El Departamento de Policía Cesar, no es ajeno a este tipo de eventos, razón por lo cual se hace necesario la adquisición de elementos de primeros auxilios y atención de emergencias con el fin de atender aplicar el conjunto de actuaciones y técnicas que permiten la atención inmediata de un accidentado y/o lesionado, hasta que llegue la asistencia médica profesional, atendiendo de forma eficaz, eficiente y efectiva los eventos de origen natural, tecnológicos o antrópicos que puedan afectar el normal funcionamiento de la Institución.

En el marco de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST; la adquisición de estos elementos permitirá dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, garantizando los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de igual forma, se contará con los medios necesarios básicos para la atención emergencias o desastres en la instalación.

En ese orden de ideas, se hace necesario la adquisición de elementos de primeros auxilios, los cuales se encuentran relacionados en el formato 1DH-FR-0015 Inspección de seguridad a botiquines y camillas SGSST, la adquisición de elementos de dotación para brigadistas y elementos que permitan mitigar el peligro locativo. Cabe resaltar, que en algunos de los centros de trabajo Departamento de Policía Cesar, no cuentan con estos elementos y de acuerdo a las diferentes revistas e inspecciones realizadas se recomienda la adquisición de los mismos.

Por lo anterior se requiere la adquisición de estos elementos con el fin de atender las necesidades internas estando preparados para situaciones de emergencia que se puedan generar al personal del Departamento, evitando llamados de atención o sanciones y cumplir con la normatividad vigente en las instalaciones.

II. PARA QUE SE CONTRATA

Es obligación del Departamento de Policía Cesar contar con elementos para la atención de emergencias por incendios y primeros auxilios en cada uno de los centros de trabajo que hacen parte de su unidad.

Además, las condiciones laborales sobre la que se desarrolla el servicio de Policía, demanda de elementos para el correcto despliegue del sistema de seguridad y salud en el trabajo, donde en ultimas, se va a ver beneficiado el funcionario, a quien se le mejora dichas condiciones y bienestar en su labor.

Teniendo en cuenta el monto del presente proceso, no está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

III. LA OPORTUNIDAD

La necesidad se pretende satisfacer mediante la apropiación de los recursos destinados por el nivel central para suplir las necesidades de la unidad.

IV. INDICAR SI LA INSTITUCION CUENTA CON LOS MEDIOS O FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

El Departamento de Policía Cesar no cuenta con la infraestructura adecuada para la realización de los elementos que se señalan en el presente estudio previo, necesarios para la unidad. De igual forma, no se cuenta con el personal capacitado ni con los elementos que permitan realizar los equipos y/o elementos para los mismo.

V. ACUERDOS COMERCIALES

Podrán participar en el proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, prestadoras de los servicios requeridos autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio y unión temporal), que estén en capacidad de suministrar el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, podrán participar la MIPYME teniendo en cuenta es menor a cuatrocientos cincuenta y siete millones doscientos noventa y siete mil doscientos sesenta y cuatro pesos ($457.297.264) y para el Departamento de Policía Cesar, certifican que una vez verificados, en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el presente proceso no está cobijado por acuerdo comercial o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano de conformidad con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, toda vez que se aplica la excepción No. 18, de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales.

Umbral para convocatorias limitadas a Mipyme (2022)

Valor Umbral | $ 457.297.264

Información subministrada por MinCIT. Vigente hasta 31/12/2023

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Verificada la información histórica de los contratos en el departamento de policía Cesar se logra evidenciar que en vigencias de los años 2021-2022-2023 no se contrató elementos iguales o similares a los requeridos por el Departamento de Policía Cesar.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*:

> *"Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)"*

Por lo anterior, se debe indicar la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, las cuales son:

MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

El oferente deberá presentar totalmente diligenciado y debidamente suscrito (firmado) por el representante legal, las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, donde se constatará el cumplimiento del 100% de las mismas, exigida por la Policía Nacional – Departamento de Policía Cesar, para el presente proceso

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO
No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA
No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL
No aplica

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN
No aplica

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La oferta ECONÓMICA se debe presentar en la plataforma SECOP II, la adjudicación se realizará de forma total.

OFERTA ECONÓMICA POR VALORES UNITARIOS: En esta, se determinará el menor valor de las ofertas el cual obedecerá a la SUMATORIA TOTAL DE TODOS LOS VALORES UNITARIOS Incluido IVA. Una vez sumados los valores unitarios totales incluido IVA, el menor valor resultará quien haya ofertado MENOR VALOR entre todas las ofertas participantes. Luego de determinar el menor valor se realizará el procedimiento respectivo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

El oferente no debe sobrepasar el presupuesto oficial asignado por cada uno de los ítems incluido IVA presentados por el Departamento de Policía Cesar en la presente invitación y en la plataforma SECOP II, ya que de lo contrario se rechazará la propuesta.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate de dos o más ofertas, se actuará conforme a lo dispuesto en ART 2 del decreto 1860 de 2021, se dará aplicación a los criterios establecidos en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, en cuanto sean aplicables, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así:

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes adquiridos que serán objeto del presente proceso, deberán ser entregados en coordinación con el supervisor del contrato en la carrera 7ª No 23-96 Valledupar (Cesar) en las instalaciones del comando de Departamento de Policía Cesar, en el almacén de intendencia donde se verificarán las condiciones técnicas establecidas y se realizara la recepción, revisión, y verificación de las características técnicas, buen estado de los elementos solicitados.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Los bienes objeto del presente estudio será entregado por el contratista, debiendo cumplir con las condiciones de calidad y procedencia legal, de igual forma los bienes serán entregados en forma total y sin que se generen costos adicionales.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente Estudio Previo será hasta el 31/12/2024, iniciando a partir de la aprobación de la garantía única.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los 60 días calendario siguiente a la radicación de la factura, con la constancia de recibo a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Cesar, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Los documentos deben ser entregados en la oficina de central de cuentas, y posteriormente serán tramitados al grupo contractual del Departamento de Policía de Cesar, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por El Departamento de Policía Cesar, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, El Departamento de Policía Cesar, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a El Departamento de Policía Cesar.

NOTA 1: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá subir al SECOPII la factura del pago correspondiente para su respectiva aprobación por parte del área financiera del Departamento de Policía Cesar, para lo cual deberá observar el procedimiento establecido en la guía para hacer gestión contractual en el SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

NOTA 2: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificada por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Por lo cual, el contratista presentará con la correspondiente factura la certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

NOTA 3: cumplir con el procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el *"Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito"*, con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021.

Actividades y roles que se deben considerar en el proceso de recepción de factura

Contratista o proveedor

Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**: en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Registrar en la sección de la factura **Datos del adquiriente**: en el campo "correo" el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF, XML).

Diligenciar Notas finales de la factura en esta sección de la factura los datos de la entidad, número de contrato y correo del supervisor, al que enviará la factura para aprobación, esta información debe relacionarse con la siguiente estructura:

Se ilustra con el siguiente:

Inicia con el código #$	Incluir código de identificación en SIIF de cada unidad, a la cual le va a enviar la factura	Punto y coma para separar ;	Número del contrato, puede ir separado con guiones	Punto y coma para separar ;	correo del supervisor o cuentadante de caja menor	Finaliza con el código #$
#$	16-01-01-D15	;	#contrato	;	supervisor.xx@correo.policia.gov.co	#$

Ejemplo: #$16-01-01-D15;23-7-10001-2021;luis.narvaez@correo.policia.gov.co#$
NOMBRE BENEFICIARIO:
CUENTA No.
TIPO DE CUENTA:
ENTIDAD FINANCIERA:
SUCURSAL:

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor de la orden de la aceptación de oferta será el responsable de seguridad y salud en el trabajo SGSST del Departamento de Policía Cesar o quien haga sus veces en sus ausencias o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No aplica

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

No aplica

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en FORMA TOTAL, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1082 de 2015 por la modalidad de mínima cuantía.

El presente proceso se adjudicará una vez que se determine cuál es la oferta más favorable para el Departamento de Policía Cesar (la oferta presentada a menor precio), siempre y cuando la

propuesta cumpla con las condiciones de orden jurídico, técnico, económico y financiero. Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 del 2015, Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

Como quiera que, en la ejecución de los contratos celebrados en anteriores vigencias, no se ha presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes indicados dentro de la normatividad vigente según ANEXO No. 2 del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Que en el artículo 2.2.4.6.25 del Decreto 1072 del 2015; El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes. Así mismo; en su numeral 11 referente a la conformación, capacitación, entrenamiento y dotación de la brigada de emergencias, que incluye la atención de primero auxilios, cumpliendo con las características y especificaciones técnicas que permitan la inmovilización y traslado de personas en caso de evacuación, rescate o primeros auxilios, traslado de heridos o atención de pacientes.

Resolución 0312 del 2019 mediante la cual se establecen los Estándares Mínimos del SG-SST, se encuentran algunas referencias que hacen relación a la prevención, preparación y respuesta ante emergencias, al igual que la dotación de elementos que permitan la atención de emergencias como lesiones. Por otra parte, cumpliendo con la normatividad vigente, la Policía Nacional cuenta con el formato 1DH-FR-0015 inspección de seguridad a botiquines y camillas SGSST.

Teniendo en cuenta la constante exposición de los diferentes centros de trabajo y el personal que labora en el mismo ante una serie inminente de peligros (biológicos, Físicos, biomecánicos, químicos etc.) debido al despliegue de un sin número de procesos y procedimientos de acuerdo a la actividad y función de policía, los cuales tienen el potencial de generar un accidente de trabajo y/o enfermedad laboral. Por otra parte; en el desarrollo de las diferentes actividades misionales, se pueden presentar situaciones que afectan de manera repentina el diario proceder, estas circunstancias son de diferente origen: naturales (vendavales, inundaciones, sismos, tormentas eléctricas, movimientos en masa, entre otros) tecnológicas (incendios, explosiones, derrames de combustibles, fallas eléctricas, fallas estructurales, entre otras) y antrópicos (atentados terroristas, vandalismo). Dicho lo anterior se evidencian las diferentes emergencias que en cualquier momento pueden afectar de manera individual o colectiva, el transcurso de las actividades con

resultados considerables como lesiones o muertes, daño a bienes, afectación del ambiente, alteración del funcionamiento y pérdidas económicas.

El Departamento de Policía Cesar, no es ajeno a este tipo de eventos, razón por lo cual se hace necesario la adquisición de elementos de primeros auxilios y atención de emergencias con el fin de atender aplicar el conjunto de actuaciones y técnicas que permiten la atención inmediata de un accidentado y/o lesionado, hasta que llegue la asistencia médica profesional, atendiendo de forma eficaz, eficiente y efectiva los eventos de origen natural, tecnológicos o antrópicos que puedan afectar el normal funcionamiento de la Institución.

En el marco de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST; la adquisición de estos elementos permitirá dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, garantizando los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de igual forma, se contará con los medios necesarios básicos para la atención emergencias o desastres en la instalación.

En ese orden de ideas, se hace necesario la adquisición de elementos de primeros auxilios, los cuales se encuentran relacionados en el formato 1DH-FR-0015 Inspección de seguridad a botiquines y camillas SGSST, la adquisición de elementos de dotación para brigadistas y elementos que permitan mitigar el peligro locativo. Cabe resaltar, que en algunos de los centros de trabajo Departamento de Policía Cesar, no cuentan con estos elementos y de acuerdo a las diferentes revistas e inspecciones realizadas se recomienda la adquisición de los mismos.

Por lo anterior se requiere la adquisición de estos elementos con el fin de atender las necesidades internas estando preparados para situaciones de emergencia que se puedan generar al personal del Departamento, evitando llamados de atención o sanciones y cumplir con la normatividad vigente en las instalaciones.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado local cuenta con personas naturales y jurídicas con capacidad de cumplir con el objeto del presente estudio y todas sus características y especificaciones técnicas acorde con las necesidades.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Todas las personas naturales o jurídicas, fabricantes, comercializador o distribuidor, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal) que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. Para el caso de las Mipyme cuenta con las garantías establecidas en el decreto 1082 del 2015 articulo 2.2.1.2.4.2.2.

Estos elementos son ofrecidos por gran variedad de comerciantes localizados a nivel nacional, departamental y municipal, entre las cuales se identifican las siguientes, así: DRINCO SAS, ubicada en Cl. 33 #16-36, Teusaquillo Bogotá, FERRETERÍA LUIS PENAGOS ubicada en Calle 17 N° 28 - 47 Bogotá, INCAV COLOMBIA Ubicado en la Cl. 58 # 35a-08 Piso 2, Bogotá, MASTER SAFETY S.A.S ubicada en Carrera 71B #69A -30, Bogotá D.C, SERVICE PROVIDER GROUP SA, ubicada en la CR 19 11 05 BRR LA ELVIRA Valledupar Cesar.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Es de anotar que el Departamento de Policía Cesar, anteriormente ha realizado contrataciones para la compra la "COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EMERGENCIAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR", por lo cual toma como referencia contratos realizados para verificar las variables en el precio y así poder definir un precio base para la adquisición de los elementos.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Al existir variedad de oferentes para los elementos incluidos en el presente estudio previo, el costo de oportunidad lo establece cada establecimiento de comercio que se encuentre en la capacidad de suministrar los elementos.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Al presentarse más una de persona natural o jurídica dedicada comercialización de los elementos objeto del presente estudio, puede generar una disminución favorable para la entidad, para ello es necesario desligar cada objeto con el fin de que pueda llegar a existir pluralidad de oferentes o que por lo menos estos no se vayan de ninguna manera desiertos

COSTOS INDIRECTOS: Los costos indirectos de la presente contratación para el posible proveedor se circunscriben a las pólizas y demás las cuales son atribuidas al oferente mas no a la entidad contratante, deberá tener en cuenta los costos indirectos que genera la adjudicación del presente proceso de contratación, los cuales son atribuibles a cuenta y riesgo del contratista; el Departamento de Policía Cesar, no asume responsabilidad alguna sobre estos costos, los cuales pueden ser: Certificaciones, Gastos administrativos, Costos de envió, fletes, transporte, empaque, publicaciones, garantía única, entre otros.

De igual manera, al presentar la oferta el Oferente deberá tener en cuenta todos los impuestos con los cuales estén gravados los bienes y todos aquellos impuestos y gravámenes que se causen por razón de la ejecución y legalización del contrato, los cuales son de su cargo exclusivo, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se llevó a cabo la verificación de otros precios consultados en la plataforma transaccional del SECOPII, contratos de igual o similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo por otras entidades.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
SENA Regional Huila Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA ELEMENTOS PARA BOTIQUINES, SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS	CO1.PCCNTR.5693927 27/12/2023	MC-HIL-022-2023	28.489.774 COP

Rama Judicial - Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN. CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE IBAGUÉ, LA ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS, UNIFORMES Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIA DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL IBAGUÉ.	CON26-069 DE 2023 29/11/2023	IP-IBG-016 DE 2023	60.982.881 COP
COMANDO FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE INSUMOS, BOTIQUINES Y ELEMENTOS PARA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA BASE AÉREA COFAC Y LOS GRUPOS AÉREOS GACAR-GAORI-GAAMA-GACAS.	174-00-B-COFAC-BACOF-2023 22/12/2023	174-00-B-COFAC-BACOF-2023	59.504.381,55 COP

No se tendrán en cuenta toda vez que el objeto de sus actividades no es similar en la totalidad de las cuales requiere el Departamento de Policía Cesar, también se anota que por la zona geográfica y recorridos los valores no son similares a los contratados en los consultados en el SECOPII. Por consiguiente, al tomar valores diferentes a otras ubicaciones geográficas podemos desequilibrar la ecuación económica del futuro contrato.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Verificando los procesos celebrados por el Departamento de Policía Cesar en vigencias anterior, se pudo evidenciar que el Departamento de Policía Cesar, no ha celebrado contratos con un objeto similar al de la presente contratación, por lo cual no es posible obtener un valor histórico que nos sirva como referencia.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

se solicitó mediante la plataforma SECOP II, con número de solicitud de cotización **DECES SIP GUTAH 003 2024** con (id.CO1.BDOS.6754205) de fecha 21/09/2024, se allegaron cinco (5) cotizaciones por los interesados siguientes interesados, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	FERRETERIA LUIS PENAGOS SAS	INCAV COLOMBIA	MASTER SAFETY S.A.S	SERVICE PROVIDER GROUP SAS	DRINCO SAS	MENOR VALOR COTIZADO
1	kit elementos de protección contra emergencia	$ 3.753.260,00	$290.000	$ 325.539	$ 715.700	No Cotiza	$290.000
2	camilla de emergencias completa	$ 910.350,00	$210.000	$ 239.701	$ 360.000	No Cotiza	$210.000
3	botiquines tipo b	$ 1.951.600,00	$603.000	$ 646.000	$ 880.000	No Cotiza	$603.000
				VALOR TOTAL			**$ 1.103.000**

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	kit elementos de protección contra emergencia	No aplica	No aplica	No aplica	$290.000	$290.000
2	camilla de emergencias completa	No aplica	No aplica	No aplica	$210.000	$210.000
3	botiquines tipo b	No aplica	No aplica	No aplica	$603.000	$603.000
			VALOR TOTAL			**$ 1.103.000**

Para sacar el valor estimado, el DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, se tuvo en cuenta solo los precios de mercado, toda vez que no se obtuvo otro valor para establecer como referencia.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA,
1	02-02-01-004-003	10	DECES-GUTAH	kit elementos de protección contra emergencia	25	$290.000	$ 7.250.000,00
2	02-02-01-004-003	10	DECES-GUTAH	camilla de emergencias completa	16	$210.000	$ 3.360.000,00
3	02-02-01-004-003	10	DECES-GUTAH	botiquines tipo b	10	$603.000	$ 6.030.000,00
				VALOR TOTAL ESTIMADO			**$ 16.640.000,00**

EL VALOR ESTIMADO PARA EL PRESENTE PROCESO ASCIENDE A LA SUMA DE DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS. M/TE **($ 16.640.000,00)** IVA INCLUIDO.

Subintendente ALCIDES DE JESUS REDONDO GUTIÉRREZ
Responsable SGSST DECES
Estructurador estudio previo

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA BRIGADAS DE EMERGENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR.

Aplica

Anexos

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

(Relacionar los demás documentos que sean necesarios y no se encuentren incluidos en la presente lista, tales como, conceptos ambientales, indicadores financieros, conceptos jurídico-catastrales, certificación de verificación de tratados internacionales, solicitud de cotización, cotizaciones, plan de compras, CDP, documentos de vigencias futuras, escrituras públicas, licencias de construcción, licencias ambientales, permisos especiales, documentos anexos que permitan dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015, en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, entre otros)

Otros _____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En el almacén de intendencia del Comando de Departamento de Policía Cesar, no hay la existencia de los elementos que se están solicitando en el presente estudio previo para contratos, viendo la necesidad de ejecutar los recursos en la consecución de los mismos, que permitan mejorar el servicio de Policía, bajo los principios de la contratación.

En mí calidad de JEFE ALMACEN DE INTENDENCIA, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que consultado LOS SISTEMA DE INFORMACIÓN el Inventario de Bienes del almacén DECES, los elementos no existen para suplir la demanda y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes.

Intendente Jefe JANIER MARTIN BENCARDINO VALENCIA
Almacenista DECES

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

El oferente deberá marcar con una "X", en la columna CUMPLE, si oferta el servicio en las cantidades y especificaciones indicadas; en el caso contrario deberá marcar con una "X" en la casilla NO CUMPLE.

ITEM	BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	KIT ELEMENTOS DE PROTECCION CONTRA EMERGENCIA	**CASCO DE RESCATE COLOR BLANCO** Características Generales: fabricado en policarbonato, poliéster de alta resistencia y polietileno. Carcasa exterior cerrada que protege contra los riesgos eléctricos, las salpicaduras de metales en fusión y las llamas, deberá tener facilidad para adaptar accesorios (protección visión, protección auditiva y linterna frontal). Amés: textil de seis puntos y con sistema de regulación que permite un centrado perfecto del casco en la cabeza gracias a sus dos ruedas laterales. Peso: máximo 495 gramos. Diseño: corte ergonómico para garantizar una protección máxima conservando un excelente campo de visión. Ruedecilla única de regulación en la parte posterior y regulación del barboquejo. Posibilidad de añadir múltiples accesorios (linterna Ranura o ganchos, protectores auditivos) para adaptar el casco en función de su utilización. Barboquejo dual: que permite al trabajador modificar la resistencia del barboquejo para adaptar el casco a diferentes ambientes de trabajo (trabajos en altura y trabajos en el suelo). Normas que debe cumplir: europea EN 397, EN 50365. - Norteamericana ANSI Z89.1. TYPE I Class E - Canadiense CSA Z94.1. TYPE I Class E- Rusa EAC. - australiana AS/NZ 1801. Garantía: 3 años Ficha de revisión: junto con el casco el oferente de debe anexar una ficha de revisión (inspección ocular) para cada casco. Deberá llevar en la parte posterior del casco la palabra BRIGADISTA debidamente centrado, letra mayúscula en color verde fotoluminiscente y en la parte frontal el escudo de la Policía Nacional de 7 centímetros de alto y 7 centímetros de ancho. **MONOGAFAS DE SEGURIDAD** peso total de la gafa 130 gr (aprox) **MONTURA** Dimensiones: 190x90x100 mm (largo x ancho x profundidad)	25		

		Material: PVC NO-P Marco translúcido para un campo máximo de la visión Específicamente diseñado en los lados del cuerpo de la gafa para usar sobre monturas de gafas de graduación **LENTE** Espesor de la lente: 2,2 mm (+/-0,5 mm) Material: Policarbonato Una sola lente cilíndrica Lente ópticamente correcta Resistencia al impacto de alta velocidad y masa contra las partículas flotantes **CINTA DE AJUSTE** Dimensiones: 26×430 mm (largo x ancho) Material: Elástico textil Longitud ajustable en ambos lados Elasticidad y suavidad con el logo de Bullard **PUENTE** Material: PVC Universal Integrado en la montura **PUNTO DE UNIÓN** Material: Nylon Se sujeta a la montura y se une con la cinta de ajuste **FIJADOR DE LA CINTA DE AJUSTE** Material: PVC NO-P **PROTECCION RAYOS UV** 99,99% **COLOR** montura y lentes transparentes cinta negra			
		JUEGO DE RODILLERAS Y CODERAS Color: negro Talla: única La rodillera debe contener dos cintas elásticas con velcro para sujeción, fabricada en poliéster con acolchado. **CODERAS.** Color: negro Talla: única La codera debe contener dos cintas elásticas con velcro para sujeción, fabricada en poliéster con acolchado			
		GUANTE DE VAQUETA (PAR) Excelente destreza manual. Banda elástica en muñeca. Material: Vaqueta Color: Amarillo Costura doble en refuerzo Refuerzo en vaqueta			

		Manga: Corta Longitud: 24Cm Calibre Vaqueta: 0.11 (Dorso) 0.11 (Refuerzo) + 0.11 (Palma). Total 0.22 mm. con refuerzo externo en vaqueta			
		BRAZALETE REFLECTIVO BRIGADISTA Brazalete tipo brigadista de colores Reflectivo Fabricado en Lona de alta resistencia y vinilo calibre 6 Reflectivo, con resorte para ajustar a medida. Utilizados en todo tipo de empresas para distinguir el personal que hace parte de la brigada de emergencia. Diseñado para visualizar, resaltar o reconocer la persona encargada de la labor. Alto: 11cm Ancho: 42cm			
2	**CAMILLA DE EMERGENCIAS COMPLETA**	Es un producto de plano perfilado con cavidades laterales que simplifican la carga durante el traslado. Su resistencia está contenida en su estructura y diseño de forma corporal que la hace más practica cuando se requiere transportar personas afectadas por zonas estrechas y/o de difícil acceso. -INCLUYE CORREAJES, INMOVILIZADOR DE CUELLO, AVISO DE SEÑALIZACIÓN, SOPORTE DE PARED. Diseñada para el transporte de personas en situaciones de evacuación, atención de primeros auxilios y rescate. Material: Higiénica, traslucida, material polietileno de alta densidad. Técnica de Fabricación: Inyección de una sola pieza Tamaño: 184 cm. x 45 cm x 6.5cm Peso: 7 Kg, Soporta carga: de 130 a 142 Kg. Inmovilizador: 8 correas de nylon de 2" con velcro y cintas reflectiva. Almohadilla para sostener y proteger cabeza. Colores: Anaranjado o amarillo. Propiedades: 100% traslúcida a los rayos X.	16		
3	**Botiquines de primeros auxilios tipo B**	BOTIQUIN TIPO B BÁSICO EN MALETA MEDIDAS 55 X 35 X 30 Contenido: • 1 GASAS LIMPIAS PRECORTADA PAQ X 100 • 20 GASAS ESTÉRIL SOBRE X 3 UNIDADES • 4 COMPRESAS NO ESTÉRIL • 2 ESPARADRAPOS DE TELA DE 4" X 5 Y • 2 BAJALENGUAS PAQ X 20 • 2 VENDAS ELÁSTICAS DE 2" X 5 Y • 2 VENDAS ELÁSTICAS DE 3" X 5 Y • 2 VENDAS ELÁSTICAS DE 5" X 5 Y • 2 VENDAS DE ALGODÓN DE 3" X 5 Y • 2 VENDAS DE ALGODÓN DE 5" X 5 Y • 5 YODOPOVIDONA ESPUMA FRASCO X 120 ML	10		

		• 5 BOLSAS DE SUERO FISIOLÓGICO X 500 ML • 1 CAJA DE GUANTES NO ESTÉRIL X 100 UNIDADES • 1 TERMÓMETRO DIGITAL • 1 FRASCO DE ALCOHOL X 345 ML • 1 TIJERAS DE TRAUMA • 1 LINTERNA • 2 PARES DE PILAS • 2 COLLAR CERVICAL ADULTO (FILADELFIA) • 2 COLLAR CERVICAL PEDIÁTRICO (FILADELFIA) • 1 KIT FÉRULAS ADULTO MIEMBRO SUPERIOR E INFERIOR • 1 KIT FÉRULAS NIÑO MIEMBRO SUPERIOR E INFERIOR • 1 VASOS DESECHABLES PAQUETE X 25 VASOS • 1 KIT DE TENSIÓMETRO + FONENDOSCOPIO • 1 TABLETAS ASAS SOBRE X 10 • 1 TABLETAS HIDRÓXIDO DE ALUMINIO SOBRE X 10 • 2 TABLETAS DE ACETAMINOFÉN SOBRE X 10 • 2 BARRERA PARA RCP • 1 MALETÍN DE LONA B			

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	
		SI	NO
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN COMERCIALIZAR EL BIEN.** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones que acrediten contratos celebrados y ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado con empresas públicas y/o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los bienes contratos por parte del contratante. Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante, no se aceptan auto certificaciones, ni certificaciones de entregas parciales o facturadas durante diferentes vigencias fiscales. Para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos: • Nombre o razón social del contratante y del contratista • Objeto del contrato • Descripción del Ítem contratado • Fecha de inicio y terminación del contrato. • Valor del contrato.		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	
		SI	NO
	• Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto del contrato. • La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces ó apoderado ó persona autorizado para ello, indicando la dirección, Nit. y teléfono. Además, en las certificaciones deberá manifestar la calificación del bien o servicio ejecutado la cual deberá ser mínimo bueno, si la calificación otorgada a los contratistas es aceptable o malo no se tendrán en cuenta en la calificación de la experiencia acreditada. Además, debe tenerse en cuenta que: -No se admiten certificaciones de subcontrataciones o convenios. - No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas. - No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final). - No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. - Aclarar cuando en uno o varios folios una entidad contratante esté certificando a la vez, más de un contrato. - No se aceptará copia del contrato suscrito, en lugar de las certificaciones, y no se tendrá en cuenta en el momento de la evaluación. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. **NOTA 1:** Las certificaciones serán objeto de verificación. **NOTA 2:** Si las certificaciones corresponden a una entidad privada, el oferente deberá presentar copia de la (s) factura (s) de las correspondientes certificaciones.		
2	**CAPACIDAD OPERATIVA.** El oferente deberá contar y certificar por escrito su capacidad operativa u operacional de la firma que representa donde le permita ejecutar el contrato de forma óptima para lo cual debe acreditar el cumplimiento de: (Establecimiento de comercio abierto al público debidamente registrado ante cámara de comercio, en donde se evidencie la venta y comercialización de los elementos objeto del presente proceso para el cumplimiento del contrato.		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	
		SI	NO
	NOTA: deberá anexar en su propuesta fotografía del establecimiento parte externa y interna donde se evidencie el stock de los elementos.		
3	**REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA)** El Oferente deberá certificar por escrito con la oferta, que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue; para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.		
4	Con la presente el oferente **certifica** que asumirá los costos de transporte, fletes que se causen con motivo del traslado de los bienes objeto del futuro contrato hasta el lugar de entrega sin costo adicional.		
5	**PRECIOS FIJOS** El oferente deberá presentar documento expedido por el representante legal, donde certifique que durante la ejecución del contrato deberá mantener los precios fijos para el servicio de mantenimiento, asimismo de los repuestos que sean necesarios para el buen funcionamiento de los equipos acondicionados.		
6	El oferente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el **Formulario** denominado (COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.		

Subintendente ALCIDES DE JESUS REDONDO GUTIÉRREZ
Responsable SGSST DECES
Estructurador estudio previo

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendarios mas.	ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo operativo	Calidad del bien	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	Contratista	vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año mas	ampara el riesgo de mala calidad del bien durante la vigencia del contrato y un (1) año más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del producto entregado.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización	multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización.
MULTA	Riesgo jurídico	incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	¿A quién se le asigna el	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
												Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	externo	Selección	Operacional	Que no se presenten oferentes al proceso de selección	No se podrá adelantar el proceso de contratación quedando sin satisfacer	3	1	4	Entidad	reducir la probabilidad de ocurrencia, correcta planeación, adecuado estudio previo, disponibilidad de recursos y estricto estudio de mercado y del sector	2	1	3	Bajo	No	Estructurador del estudio previo	Elaboración del Estudio Previo	Adjudicación del Proceso	Firma del Contrato	Una vez perfeccionado el contrato
2	especifico	externo	Ejecución	Operacional	Riesgos derivados de la Prestación del Servicio	No Ejecución del Contrato de acuerdo a lo establecido en las especificaciones Técnicas	2	3	5	Entidad	Reducir la probabilidad de ocurrencia, informes de supervisión en donde se realice el seguimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas mininas requeridas	1	2	3	Bajo	No	Supervisor del Contrato	Adjudicación del Contrato	Terminación del Contrato	Informes de Supervisión	De acuerdo a la notificación de Supervisión
3	especifico	externo	Ejecución	Operacional	Que el Contratista se retire, antes del plazo de ejecución del Contrato	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	Entidad	Reducir la probabilidad de ocurrencia, informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes	1	3	4	Bajo	No	Supervisor del Contrato	Adjudicación del Contrato	Terminación del Contrato	Informes de Supervisión	De acuerdo a la notificación de Supervisión
4	especifico	externo	Selección	Operacional	Falsedad de los documentos que conforman la oferta	Declaratoria desierto del proceso de contratación	2	3	5	Entidad	Evitar el riesgo verificación estricta de los documentos que conforman la oferta, por parte del Comité Evaluador	1	3	4	Bajo	No	Estructurador del Proceso	Publicación Invitación	Aceptación de la Oferta	Verificación de los documentos que integra la oferta	De acuerdo a la cronología del proceso

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.
El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Éste formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.
Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal domiciliado en Domicio de la persona firmante , identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.